



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 335 Ejemplares
12 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXII

Managua, Viernes 10 de Agosto de 2018

No. 153

SUMARIO

Pág.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Resolución Administrativa No. 038-2018.....5202

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios y Patentes.....5203

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatoria.....5207

SECCIÓN JUDICIAL

Edicto.....5207

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....5207

5201



INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg. 2064 – M. 4204394 – Valor C\$ 190.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 038-2018 MODIFICACIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN SELECTIVA No. 010-2018 “SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA LOS JUEGOS ESTUDIANTILES NACIONALES DE SECUNDARIA”

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial No. 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número 10 del 16 de enero de 2017, en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y su Reglamento General.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa No. 030-2018 del 25 de junio del corriente año, esta autoridad adjudicó la Licitación Selectiva No. 010-2018, “Servicios de alimentación para los Juegos Estudiantiles Nacionales de Secundaria”, a la oferente Maritza Ventura Arroyo Contreras por la cantidad de un millón ocho mil ochocientos córdobas netos (C\$ 1, 008,800.00), con fecha para la prestación de los servicios del 01 al 31 de julio de 2018 y con un total de veinte mil setecientos cuarenta (20,740) servicios, distribuidos de la siguiente manera: siete mil doscientos ochenta y tres (7,283) desayunos, cinco mil ochocientos ochenta y siete (5,887) almuerzos, siete mil doscientos sesenta y seis (7,266) cenas y trescientos cuatro (304) refrigerios.

II

Que mediante Resolución Administrativa No. 031-2018 del 26 de junio del corriente año, esta autoridad suspendió el desarrollo del proceso de Licitación Selectiva No. 010-2018, “Servicios de alimentación para los Juegos Estudiantiles Nacionales de Secundaria”, de conformidad con el artículo 51 de la Ley No. 737 y artículos 82 y 126 de su Reglamento, suspensión que fue motivada por la difícil situación político-social y de fuerza mayor iniciada el pasado 18 de abril con protestas callejeras, saqueo de negocios y tranques en carreteras, lo que devino en inestabilidad e inseguridad para la ciudadanía nicaragüense.

III

Que mediante Resolución Administrativa No. 037-2018 del 27 de julio del corriente año, esta autoridad levantó la suspensión de la Licitación Selectiva No. 010-2018, “Servicios de alimentación para los Juegos Estudiantiles Nacionales de Secundaria”, ordenándose la continuación del desarrollo normal de la misma a partir de la etapa procedimental en que se encontraba al momento en que fue suspendido.

IV

Que mediante correo electrónico enviado por el área solicitante el pasado 27 de julio, se remitió un nuevo calendario de la alimentación de los Juegos conforme a las fechas acordadas con el Ministerio de Educación, así como un nuevo cronograma de alimentación de los Juegos, lo que implica una modificación de la fecha para la prestación de los servicios y una reducción de las cantidades de servicios de alimentación respecto a lo originalmente adjudicado; cambios motivados por no haberse podido realizar los Juegos en su fecha inicial por la misma situación de fuerza mayor que obligó a suspender la Licitación, así como por una disminución del número de atletas que participarán en los Juegos en su nueva fecha de realización.

V

Que el artículo 6 numeral 1) de la Ley No. 737 establece el principio de eficiencia, mediante el cual “los organismos y entidades del Sector Público deberán planificar, programar, organizar, desarrollar y supervisar las actividades de contratación administrativa que realicen de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad”.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la fecha para la prestación de los servicios adjudicados en la Licitación Selectiva No. 010-2018, “Servicios de alimentación para los Juegos Estudiantiles Nacionales de Secundaria”, de manera que dichos servicios se presten del 08 al 24 de agosto de 2018.

SEGUNDO: Reducir las cantidades de servicios de alimentación adjudicados en la Licitación Selectiva No. 010-2018, “Servicios de alimentación para los Juegos Estudiantiles Nacionales de Secundaria”, de manera que se preste un total de diecisiete mil cuatrocientos veinte (17,420) servicios, distribuidos de la siguiente manera: cinco mil ochocientos cuarenta y dos (5,842) desayunos, cinco mil trescientos noventa y uno (5,391) almuerzos, cinco mil novecientos siete (5,907) cenas y doscientos ochenta (280) refrigerios.

TERCERO: En virtud de la reducción de cantidades de servicios de alimentación, reducir el monto adjudicado en la Licitación Selectiva No. 010-2018, “Servicios de alimentación para los Juegos Estudiantiles Nacionales de Secundaria”, de manera que el nuevo monto sea de ochocientos cincuenta mil setecientos setenta y uno córdobas netos (C\$ 850,771.00).

CUARTO: Formalizar el contrato correspondiente a la Licitación Selectiva No. 010-2018, “Servicios de alimentación para los Juegos Estudiantiles Nacionales de Secundaria”, conforme a las modificaciones expresadas en la presente Resolución y en sus cuadros anexos.

QUINTO: Publicar la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y notificar de la misma a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de agosto del año dos mil dieciocho. (f) Arq. Marlon Torres Aragón, Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO, SERVICIOS Y PATENTES

Reg. M3266 – M. 4879940 – Valor C\$ 95.00

El Registro de la Propiedad Intelectual, conforme al artículo 37 de la Ley No 354 “Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales”, informa que se concedió la Patente de Invención:

Número de la Patente y fecha de la Concesión: 2656 RPI del 25 de Junio del 2018.

Número y fecha de presentación de la Solicitud: 2016-000139 I del 16 de Septiembre del 2016.

País u Oficina, fecha y número de Prioridad: Sudáfrica 20/03/2014 2014/02081

Nombre y domicilio del Titular de la Patente: GERT FREDERICK MEYER, 53 Devonshire Road, 2194 Bryanston, Sout Africa.

Nombre del Inventor (es): GERT FREDERICK MEYER; GAVIN MANNING y GUY VAN DER BERG.

Título de la invención: MÉTODO DE Y SISTEMA PARA CREAR Y MANEJAR UN ANUNCIO COMBINADO QUE USA UN DISPOSITIVO MÓVIL.

Clasificación de la Invención (CIP): G06F 17/30; G06Q 30/02 y H04W 4/14.

Managua, Nicaragua a los veinticinco días del mes de Junio del 2018. Registrador.

Reg. M3366 – M. 8940566 – Valor C\$ 435.00

Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada de MARKETING OLFATIVO, S.L. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270508

Para proteger:

Clase: 5

Ambientadores, desodorantes de ambiente, desodorizantes de ambiente, recambios para ambientadores.

Presentada: seis de abril, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-001326. Managua, dos de julio, del año dos mil dieciocho.

Opóngase. Registrador.

Reg. M3367 – M. 8911825 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Google Developers, clases 9, 41 y 42 Internacional, Exp. 2016-004396, a favor de GOOGLE INC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120991 Folio 228, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de octubre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3368 – M. 3005081 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de BIOCHEM BIOTECH CO., LTD.- del domicilio de Taiwán, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270509 y 270517

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos, colorantes para el cabello, preparaciones de limpieza para uso personal, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas para el cuidado del cabello, preparaciones cosméticas para las uñas, preparaciones cosméticas para los ojos, preparaciones cosméticas para los labios, preparaciones cosméticas para las mejillas, cosméticos para las cejas, astringentes para uso cosmético, preparaciones cosméticas para el baño, crema de base maquillaje, sombra para los ojos, lápices de labios [pintalabios], máscara de pestañas, lápices de cejas, juegos de maquillaje facial, champú.-

Presentada: seis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000838. Managua, quince de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3369 – M. 3005173 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado (a) de ARWIN BIOTECH. (TAIWAN) CO., LTD.- del domicilio de Taiwán, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270509 y 270517

Para proteger:

Clase: 3

Cosméticos, colorantes para el cabello, preparaciones de limpieza para uso personal, preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas para el cuidado del cabello, preparaciones cosméticas para las uñas, preparaciones cosméticas para los ojos, preparaciones cosméticas para los labios, preparaciones cosméticas para las mejillas, cosméticos para las cejas, astringentes para uso cosmético, preparaciones cosméticas para el baño, crema de base maquillaje, sombra para los ojos, lápices de labios [pintalabios], máscara de pestañas, lápices de cejas, juegos de maquillaje facial, champú.-

Presentada: seis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000839. Managua, quince de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3370 – M. 3005292 – Valor C\$ 435.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderado(a) de HARIBO Holding GmbH & Co. KG.- del domicilio de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HARIBO

Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 30

Dulces.

Presentada: dieciséis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N°2018-001084. Managua, quince de mayo, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3371 – M. 3005011 – Valor C\$ 775.00

FERNANDO SOMARRIBA ZAPATA, Apoderado (a) de BIO PAPPEL SCRIBE S.A DE C.V.- del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**HARD
COVER**

Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 260402, 260207 y 270501

Para proteger:

Clase: 16

Cuadernos, libretas, carpetas incluyendo carpetas escolares y blocs para escritura y dibujo; papel para impresión y escritura (ya sea en bobina, en rollo o en resmas para uso por el consumidor final) Incluyendo papel para fotocopiado, plumas, lápices incluyendo colores o lápices de colorear, crayones y marcadores para escritura; estuches de escritura incluyendo estuches para plumas o lápices, portaplumas y portaplumas; artículos de oficina, excepto muebles, incluyendo archivadores (artículos de oficina).

Presentada: seis de marzo, del año dos mil dieciocho. Expediente. N° 2018-000844. Managua, quince de junio, del año dos mil dieciocho. Opóngase. Registrador.

Reg. M3372 – M. 3432357 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios LDC Louis Dreyfus Company, clases 1, 3, 4, 6, 7, 12, 19, 22, 23, 24, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 42 Internacional, Exp. 2016-001073, a favor de LOUIS DREYFUS TRADEMARKS B.V.-, de Países Bajos, bajo el No. 2016116165 Folio 38, Tomo 376 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

LDC.
Louis Dreyfus Company

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua catorce de octubre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M3373 – M. 3432170 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Wuyeshen, clase 34 Internacional, Exp. 2015-003577, a favor de China Tobacco Guangdong Industrial Co., Ltd., de Popular de China, bajo el No. 2016115896 Folio 36, Tomo 375 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de septiembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M3374 – M. 3432263 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios SACO shipping and more! y Diseño, clase 39 Internacional, Exp. 2016-000224, a favor de SACO Shipping GmbH., de Alemania, bajo el No. 2016116058 Folio 187, Tomo 375 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua seis de octubre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M3375 – M. 3432233 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio OBI WORLDPHONE, clase 9 Internacional, Exp. 2016-002418, a favor de TECH SOLUTIONS WORLDWIDE INC., de Estados Unidos de América, bajo el No.

2017119949 Folio 29, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

obi
worldphone

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3376 – M. 3432492 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CYCLONE, clase 12 Internacional, Exp. 2016-003958, a favor de Zongshen Industrial Group Co., Ltd., de China, bajo el No. 2017118960 Folio 138, Tomo 386 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

CYCLONE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiséis de mayo, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3377 – M. 3432570 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LYNPARZA, clase 5 Internacional, Exp. 2016-005086, a favor de AstraZeneca AB.-, de Suecia, bajo el No. 2017119963 Folio 41, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

Lynparza

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintisiete de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3378 – M. 8911663 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Tirma, clases 29 y 30 Internacional, Exp. 2016-002508, a favor de TIRMA, S.A., de España, bajo el No. 2017120990 Folio 227, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

Tirma

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de octubre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3379 – M. 8911914 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio K-Flex, clase 12 Internacional, Exp. 2016-002767, a favor de KYB Corporation, de Japón, bajo el No. 2017120729 Folio 240, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

K-Flex

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3380 – M. 8912066 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MASK with VIBRACHROM, clase 3 Internacional, Exp. 2016-002886, a favor de DAVINES S.p.A., de Italia, bajo el No. 2017120730 Folio 241, Tomo 392 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

MASK
with
VIBRACHROM

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3381 – M. 8912228 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clases 3, 25 y 32 Internacional, Exp. 2016-002255, a favor de SOCIETE ANONYME DES EAUX MINERALES D'EVIAN, de Francia, bajo el No. 2017121041 Folio 24, Tomo 394 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de octubre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3382 – M. 8912317 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KAVALAN, clase 33 Internacional, Exp. 2016-005182, a favor de King Car Food Industrial Co., Ltd., de República de China, bajo el No. 2017120274 Folio 85, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

KAVALAN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3383 – M. 8070290 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios STARBUCKS COFFEE, clase 43 Internacional, Exp. 2016-004549, a favor de STARBUCKS CORPORATION, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017119990 Folio 67, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

STARBUCKS COFFEE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de julio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3384 – M. 8070380 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios MACOS, clases 9 y 42 Internacional, Exp. 2016-003642, a favor de APPLE INC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120047 Folio 122, Tomo 390 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

macOS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua ocho de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3385 – M. 8870487 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KAVALAN, clase 33 Internacional, Exp. 2016-005183, a favor de King Car Food Industrial Co., Ltd., de República de China, bajo el No. 2017120255 Folio 67, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



KA
VA
LAN

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3386 – M. 8870525 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clase 9 Internacional, Exp. 2016-000475, a favor de Uber Technologies, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017119498 Folio 120, Tomo 388 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintidos de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3387 – M. 8870606 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio COSMEDIX, clase 3 Internacional, Exp. 2016-003432, a favor de COSMEDIX, LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017119418 Folio 47, Tomo 388 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



COSMEDIX

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiuno de junio, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3388 – M. 8870797 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios Diseño, clases 30, 35 y 43 Internacional, Exp. 2016-004582, a favor de STARBUCKS CORPORATION, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017121034 Folio 19, Tomo 394 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dieciocho de octubre, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3389 – M. 8870703 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios STARBUCKS, clase 43 Internacional, Exp. 2016-004548, a favor de STARBUCKS CORPORATION, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017120314 Folio 122, Tomo 391 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

STARBUCKS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de agosto, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M3390 – M. 8870860 – Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió

la Marca de Servicios MI TARJETA BANPRO y Diseño, clase 36 Internacional, Exp. 2016-000431, a favor de BANCO DE LA PRODUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANPRO), de República de Nicaragua, bajo el No. 2017120893 Folio 139, Tomo 393 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

Mi Tarjeta
Banpro

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintiocho de septiembre, del 2017. Registrador. Secretario.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2063 – M. 4115303 – Valor C\$ 95.00

INMUEBLESEINDUSTRIASAGROFORESTALESXILOA, S.A. (ANIAXSA)

Por este medio yo, Arnold Laurent Poncon, casado, ingeniero industrial, de nacionalidad francesa, quien se identifica con cédula de residencia número cero, cero, cero, tres, cuatro, siete, ocho, uno (000034781) que vence el Veintisiete de noviembre del dos mil veinte, en calidad de Presidente de la Junta Directiva de la sociedad Inmuebles e Industrias Agroforestales Xiloá, Sociedad Anónima (INIAXSA), sociedad constituida bajo las leyes de la República de Nicaragua, según Escritura pública número ciento treinta y tres (133) Constitución de Sociedad Anónima y Solicitud de Inscripción como Comerciante, emitida en Managua el dieciséis de diciembre del dos mil seis, ante la notario Ada Lesbia Gutiérrez Moreno e inscrita con número mil trescientos noventa y tres (1,393), página de lá cincuenta y cinco (55) a la setenta (70), tomo cuarenta y cinco (45), libro segundo, número mil cuatrocientos veintinueve (1,429), páginas de la treinta y ocho (38) a la treinta y nueve (39), tomo IV, libro I; e inscrita con el número nueve mil novecientos veinticinco (9,925), página ciento setenta y ocho (178), tomo treinta y seis (XXXVI) libro de personas, del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Rivas. Por este medio procedo a convocar a sesión extraordinaria de asamblea de accionistas de la sociedad Inmuebles e Industrias Agroforestales Xiloá, Sociedad Anónima (INIAXSA), para la fecha 23 de agosto del 2018 a las 8:00 am en las oficinas de Simplemente Madera ubicadas en Managua, de los semáforos del Club Terraza 4 cuadras al oeste, frente al portón sur de la UNAN, edificio de dos pisos gris. Único punto de agenda cancelación de aumento de capital aprobado anteriormente. Managua, 6 de agosto del 2018. (f) Ilegible.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2051 – M. 1032555751 – Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 000500-ORM4-2017-CV

EDICTO

La señora Josefa Dolores Silva Largaespada, a través de su representante legal la abogada Karen Valeria Sequeira Murillo, solicita ser declarada Heredera Universal sobre todos los bienes Derechos y Acciones, que al morir dejara su hijo quien en vida fuera Danilo Enrique Rosales Silva, (Q.E.P.D) en especial de las dos sextas partes indivisas que le corresponden al señor Danilo Rosales Silva, que se encuentra inscrita bajo la Finca número Cinco Mil Setecientos Uno (5.701) Tomo: Diecinueve, (19) Folio :Dos Cientos Noventa y Dos, (292) Tomo: Quinientos Veintiocho (528), Folios: Ciento Sesenta y Uno 161 al 163, 165, 227, y 253; Asientos: Primero al Séptimo. (1º al 7º) Columnas de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Departamento de Managua. Interesados, oponerse en el término de Ley. Managua, a las diez y cincuenta y dos minutos de la mañana del veintiséis de marzo de dos mil dieciocho. Jueza Hazel Rodríguez Andino, Juzgado Décimo Primero de Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Secretaria CAPAMAMU.

3-3

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP8840 – M. 4184840 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 155, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

JUAN CARLOS ARRIETA ESTRADA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-251189-0039C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de febrero del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 14 de febrero del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8091 – M. 3505369– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

- POR CUANTO:

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-130188-0002U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 5 de diciembre del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8092 – M.3568011– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 122, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GERALDINE DE LOS ÁNGELES NOGUERA ZAMORA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 042-160691-0002M ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctora en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de abril del 2018. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8093 – M. 3507457 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 40, tomo XXII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE**

NICARAGUA-POR CUANTO:

CLARA FRANCISCA BLANDÓN LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Lengua y Literatura**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de mayo de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8094 – M. 3569370 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 95, tomo IV, del Libro de Registro de Título del Instituto Politécnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LAURA ISABEL SILES RODRÍGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Instituto Politécnico de la Salud. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Materno Infantil**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 12 de septiembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8095 - M. 3508298- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El suscrito Director de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el folio 054, tomo 001, partida 13 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

DAYANA KARINA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciada en Administración de Empresas Mercadeo** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Miami, Florida, Estados Unidos de América, mayo 12 del 2018. Dr. Arthur Keiser, Canciller. Gregg Wallick, Jefe, Consejo de Directores. Peter Grocitto, Vice Canciller Ejecutivo. Dr. Jack Sites, Vice Canciller de Asuntos Académicos. Sello de la Universidad.

(f) Silvio Salazar, Director Interino de Registro Académico, mayo 12 del 2018.

Reg. TP8096 – M.34613000– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 324, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARIO ADRIAN OROZCO CASTRO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 4 de junio de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8097 – M. 3509224 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 158, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas e Ingeniería, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

WALTER DAVID ARGEÑAL URBINA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información Automatizada**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciocho El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vílchez. La Secretaria General, Fátima Soza Ramírez

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP8098 – M. 3509584– Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 102, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TANIA DE LOS ANDES PERALTA ULLOA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-290583-0017F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Anestesiología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 13 de abril del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8099 – M. 3505774 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 338, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLON ANTONIO VALLECILLO ORTIZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-030983-0006A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Formulación, Evaluación y Administración de Proyectos**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro de abril del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2017 (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8100 – M.48188092– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3877, Página 119, Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EMELIN JANETT MEDRANO CENTENO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Autorizan: MBa. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Dr. Oscar Issac Gutiérrez Somarriba Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, ocho de mayo del 2018 (f) MSc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Directora de Registro Académico U.N.I

Reg. TP8101 – M. 3513895 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 366, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ SALVADOR DÍAZ OROZCO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-200485-0036P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP8102 – M. 3513642– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 339, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

VIELKA MASSIEL MORALES CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 24 de abril de 2013. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8103 – M. 3513650 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 96, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ITZEL IVETT MELÉNDEZ SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil dieciséis El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 12 de octubre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8104 – M. 321706 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 227, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Educación, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE,**

MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:

MARICELA DEL SOCORRO LINARTE RIVERA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **PORTANTO:** le otorga el Título de **Licenciada en Pedagogía**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Juana Vilchez Tijerino. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de julio del año dos mil dieciocho. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP8105 – M. 3521612– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 183, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOSÉ ADAN AMAYA DUARTE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de febrero de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8196 – M. 3521571– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 171, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ARIEL JOSÉ ARIAS ZEPEDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR**

TANTO: Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de diciembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de diciembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8107 – M. 3512648– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 227, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ROLANDO JOSÉ MEZA DONAIRE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 13 de marzo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8108 – M.3521924 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 204, tomo II, del Libro de Registro de Título de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ARLEM DEL SOCORRO CAMPOS GUERRERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de abril del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General,

Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 9 de abril del 2012. (f) Directora.

Reg. TP8109- M. 3530021 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible (UNIDES) Certifica que en el Libro de Títulos de Pregrado Tomo I, del Departamento de Registro y Académico rola con el número 14 en el folio 06 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 14. Hay una foto blanco y negro en la parte superior izquierda. La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un escudo de Nicaragua con marca de agua Hay un logo de UNIDES en negro. **LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE POR CUANTO:**

FLOR DE BELÉN ROJAS FERNÁNDEZ. Natural de la Republica de Nicaragua, con cédula de Identidad 361-171295-0003F, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciocho. Firma ilegible LLM. Roberto García Boza Rector Firma ilegible Dr. Raymundo Solano Decano, Firma ilegible LLM. Lucía Ojeda Secretaria General Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado bajo el No. 14, Folio 06, Tomo I del libro respectivo. Managua, 20, de julio del año 2018. Firma ilegible Lic. Katya Ramírez Registro Académico. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua veinte de julio del año dos mil dieciocho. (f) LLM. Lucía Ojeda Secretaria General.

Reg. TP8110 – M. 3331891 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 281, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA ESPERANZA CASTILLO GURDÍAN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares” Es conforme. León, 22 de mayo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8111 – M. 3532044 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 280, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YARA SILENIA CASTILBLANCO AGUILERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, F. Valladares.”

Es conforme. León, 22 de mayo de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP8112 – M. 3518778 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 3446, Página 56, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

HAYSSELL JUNIETH UGARTE MEDINA. Natural de El Almendro, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciado en Psicología**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Francisco López Pérez. Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Francisco Domínguez. (f) Licda. Margjorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).